



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá, D.C.

Doctor

RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA

Secretario General

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No. 57 -41

Código Postal: 111321

Bogotá, D.C.

REF.: Aceptación Prórroga Convenio Interadministrativo No. 006 de 2020, suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Agencia Nacional de Tierras.

Respetado Doctor;

En atención a su comunicación, radicada en esta entidad bajo el oficio 20216001770101 del 29 de diciembre de 2021, le informo que de conformidad con lo establecido en la Cláusula “**QUINTA: PLAZO**” del citado convenio y al subsistir las condiciones técnicas y legales que dieron lugar a la autorización para el acceso a las bases de datos del Archivo Nacional de Identificación – ANI y del Sistema de Información de Registro Civil – SIRC a la Agencia Nacional de Tierras, la Registraduría acepta la prórroga del Convenio No. 006 de 2020 a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

De mi más alta consideración,

BENJAMIN ORTIZ TORRES

Secretario General

Proyecto: Edwin Niño *Edwin Niño*

Reviso: Javier Antonio Sánchez Roldán Coordinador GAIPDP *Javier Sánchez Roldán*

Karine Ballen Duque Abogada Secretaria General *KBP*

RDRCI- GAIPDP 873-2021

GRUPO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1250 – 1266

C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

